

**Difunde**  
este  
comunicado  
entre tus  
compañeros

## **Variable: nos vemos en el juzgado**

Tras la denuncia interpuesta por la Sección Sindical de CCOO en Grupo Konecta por la decisión unilateral de la empresa de retener un porcentaje de la retribución variable a los trabajadores, “regularizando” con carácter retroactivo los meses de enero y febrero en la nómina de marzo y tras haber agotado todas las posibilidades de llegar a un acuerdo que minimizara el daño a los trabajadores de Konecta, os comunicamos que esta Sección Sindical ha decidido llegar hasta la Audiencia Nacional el próximo día nueve de junio.

En la negociación con la empresa se planteó la posibilidad de devolver lo retenido por lo “regularizado” con carácter retroactivo de los meses de enero y febrero en la nómina del mes de junio, mucho dinero en algunos casos. La única explicación que ha dado la empresa de los motivos de esta medida es que se debe homogeneizar las retribuciones variables de toda la empresa y que se trata solamente de un tema contable.

Además de esta devolución del dinero a los trabajadores, nuestra propuesta permitía la subsanación de los errores cometidos en la regularización comentada y la comunicación oficial antes del mes de julio de todos los sistemas de retribución variable de todas las campañas y de todos los territorios donde Konecta tiene centros de trabajo. También permitía dejar claro que las variables no estaban limitadas en cuanto a sus máximos a cobrar, asunto este que la empresa no dejó nada claro en un primer correo. La última y definitiva propuesta de la empresa no contempla los puntos comentados o simplemente los enuncia vagamente.

Ante la inmovilidad de la empresa y los palos en las ruedas “de molino” puestos por algún sindicato que todos conocéis, en CCOO hemos decidido llegar hasta el final asumiendo los riesgos que el recorrido jurídico pueda tener.

Además existe una sentencia de la Audiencia Nacional que sin ser firme (sentencia 196/2014 de la Sala Social, por si la queréis conocer) se vislumbra la posibilidad de que, al igual que pasa con los complementos salariales, se abone en periodo vacacional un importe de la media de los incentivos cobrados a lo largo del año.

Finalmente nos permitimos una pequeña reflexión sobre la actitud que han tenido algunos sindicatos. CGT, que independientemente de que su postura en este asunto sea tan respetable como la de los demás, aunque ellos desprecian cualquier postura que no sea la suya, si queremos comentar que no es de recibo la forma en que han actuado, provocando reuniones interminables sin aportar nada y contradiciéndose en sus posiciones de una reunión a otra. En cuanto a USO simplemente han manifestado que su decisión sería en función de lo que los demás sindicatos acordarán. Sin comentarios.

Por todo lo expuesto y ante este escenario no ha sido posible llegar a un compromiso que minimizara los daños que Grupo Konecta, como responsable único de esta situación, ha provocado a sus trabajadores.

**OS MANTENDREMOS INFORMADOS**

